MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE" ID N.º 369.660, A LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, T-MAX S.A., ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1768 del 4 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 48/2019 "Adquisición de herramientas y otros para la Dirección de Laboratorio Forense" ID N.° 369.660; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso de llamado para la contratación mencionada, a través del memorando n.° 1519 del 23 de agosto de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 1132 del 20 de setiembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 48/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 25 de octubre de 2019 y acta de Evaluación del 20 de noviembre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 48/2019 "Adquisición de herramientas y otros para la Dirección de Laboratorio Forense" ID N.° 369.660, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas Emporio Ferretería, T-Max y Asatec de Agustín Servín Ayala, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Así también, consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, del 28 de noviembre del 2019, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 48/2019, para la citada adquisición.

Igualmente, los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 421/2019, por un monto de Gs 109.000.000 (Guaraníes ciento nueve millones).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 264 del 3 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1261 del 4 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación de la Contratación Directa n.° 48/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE" ID N.º 369.660, A LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, T-MAX S.A., ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 48/2019 "**Adquisición de herramientas y otros para la Dirección de Laboratorio Forense**" ID N.° 369.660, a las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., T-MAX S.A., ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 59.408.740.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta)**, de acuerdo con la oferta presentada y según el siguiente detalle:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** por el monto total de Gs. 12.157.870 (Guaraníes doce millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta):

Item	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total
7	Foco económico - Lámpara bajo consumo de 20 w-220 w	200	VCP	China	15.000	3.000.000
8	Reflector de 400 watts HPIT - Proyector y/o reflector adosar para lámpara de vapor mercurio alogenado o lámpara de vapor de sodio de 400 watts E-40	100	VCP	China	76.510	7.651.000
18	Pistola de Calor - Potencia nominal 2000 w , temperatura 50-630°C, caudal de aire 150/300/500 l/nim Dos niveles de flujo de aire, como mínimo. Control de temperatura variable. Liviana y cómoda, peso de la maquina 0.09 como mínimo, empuñadura anti vibraciones.	4	Gamma (Mod. G20783)	China	164.250	657.000
19	Taladro eléctrico - ver en EETT	3	Gladiator (Mod. TP-513/4)	China	283.290	849.870
Total en guaraníes						**12.157.870**

- **T-MAX S.A.:** por el monto total de Gs. 33.900.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos mil):

Item	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total
15	Desmalezadora - Desmalezadora Potencia 2,1 HP como mínimo. Con dos cuchillas.	10	Stihl FS250	Brasil	2.800.000	28.000.000
21	Amoladora - De 2000 watts de potencia como mínimo, alimentación de 220 voltios, mango auxiliar con aislamiento de vibraciones de 9", con 10 unidades de disco de corte de 9" para metal. Garantía mínima de 6 meses	2	Einhell	Argentina	925.000	1.850.000
22	Escalera de metal extensible - De aluminio extensible de 6 mts como mínimo, súper resistente para 150 kg como mínimo.	5	toon craft	México	810.000	4.050.000
Total en guaraníes						**33.900.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE" ID N.º 369.660, A LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, T-MAX S.A., ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **ASATEC de Agustín Servín Ayala:** por el monto total de Gs. 13.350.870 (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta mil ochocientos setenta):

Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	Batería para cámara - Recargable, modelo LP-E10, de 860mAH correspondiente a la cámara fotográfica tipo réflex marca canon EOS Revel T.3, existente en la Dirección de Laboratorio Forense.	2	Canon	China	454.025	908.050
14	Cortador de césped - Cortador de césped con bolsa de 4 HP como mínimo, a combustible.	2	Garden Power	China	2.919.410	5.838.820
20	Equipo de oxicorte - ver en EETT	1	Cóndor	Brasil	6.604.000	6.604.000
Total en guaraníes						**13.350.870**

2.- DECLARAR desierto los siguientes ítems, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03 conforme a los presupuestos detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Inciso correspondiente a la declaración desierta
2	Pilas alcalina tipo D - Tipo recargable de 1,5 Voltios, modelo o tamaño D de NiMH alta capacidad, 11000 mAh, preparadas para carga rápidas. Baja impedancia. Sin cargador.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
3	Pila recargable de 9 Volts - Recargable de 9 voltios, tipo o modelo AAA-6F22, solo la batería. Blíster x 2.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
4	Pila recargable AA - Recargable tipo o modelo AA, de 3000 mA, solo las baterías. Blíster x 2.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
5	Lámpara halógena - Lámpara halógena V.M consumo de 105 watts E-40	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
6	ITEM 6: Foco económico - Lámpara bajo consumo de 45 watts.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
9	Transformador de voltaje constante - Convertidor de voltaje de 220 a 110 V, 50 hz- 60 Hz de 2500 watts como mínimo.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
10	Estuches o billeteras para medios portátiles - Acolchado interior, impermeable, con varios bolsillos laterales e internos, correa de trasporte, cierre a cremallera.	inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
11	Kit de herramientas para equipos - Para técnicos de dispositivos móviles (destornilladores para montaje y desmontaje de depósitos móviles). Con 50 accesorios como mínimo.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
12	Micrómetro de metal - De profundidad(para medición de surcos en banda de rodaduras), 0-25mm	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
13	Odómetro de Terreno - De medición (rueda), de 12 pulgadas como mínimo. Contador automático en metros y centímetros.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna
16	Equipo de soldadura a electrodo - Eléctrico, cable de masa (positivo y negativo), a electrodo, como mínimo 250 A.	c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
17	Probador de fricción del suelo - Del eje balancín 1 peso: 1500& plusmn; 30 g Distancia 2 mecedora entre centro y centro de gravedad: 410& plusmn; 5mm 3 positiva la presión estática en el pavimento: 22.2& plusmn; 0.5 kn 4 6 deslizador de goma y la placa base 5 peso total aprox: 12 kg.	inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 48/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE" ID N.° 369.660, A LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, T-MAX S.A., ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado